



Nota N°... *11*.....

Concepción, *9º* de abril de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA PENAL DE SENTENCIA Nº 5 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. GLORIA MABEL TORRES FERNÁNDEZ, quien suscribe, tiene el honor de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento a las Leyes 5.189/14 y 5282, en el sentido de informar sobre "Inhibición y lista de expedientes inhibidos del mes", que durante el mes de marzo del año 2022, se ha Inhibido en la causa: MINISTERIO PUBLICO C/ SERGIO CARLOS SALINAS S/ VIOLENCIA FAMILIAR EN VALLEMI, habiéndose revocado la resolución dictada por el Tribunal de Sentencia donde la misma integraba en carácter de Presidenta. -----

Sin otro particular, saluda a V.E. muy atentamente. -

Abg. Gloria Mabel Torres Fernández
Jueza Penal de Sentencia

Ante mí:



A. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.